

UNIDAD II

William Noriko Aguilar López

Universidad del Sureste

Facultad de contaduría pública, UDS

Julio, 31 de 2020

YANETH DEL ROCIO ESPINOSA ESPINOSA

CONTABILIDAD AVANZADA

VENTAS EN ABONOS.

Concepto y características.

Los empresarios dedicados al comercio, con la finalidad de incrementar sus utilidades, que les permitirán reinvertir una parte en la expansión del negocio y repartir los excedentes entre los propietarios, necesitan aumentar sus ingresos, fundamentalmente los provenientes de su actividad principal, la venta de mercancías. Para alcanzar este objetivo recurren a una modalidad comercial denominada ventas en abonos, la cual a través de un pago inicial o enganche y una serie de pagos periódicos, ponen a disposición del público, bienes muebles e inmuebles, como aparatos eléctricos, automóviles, línea blanca, muebles de oficina, equipo de cómputo, terrenos o edificios, etc., los que en otras condiciones como el contado riguroso— sería imposible adquirirlos para muchas personas o familias.

Según el Diccionario para contadores Kohler define venta de abonos:

Venta de bienes muebles o inmuebles por la cual se hace una serie de pagos iguales durante un periodo de semanas o meses. El precio de venta puede incluir un recargo y comúnmente se exige un pago inicial al contado (enganche) al efectuar la venta.

El título de la propiedad

El título de propiedad puede conferirse al transferir la propiedad, quedando sujeto a una hipoteca o garantía prendaria otorgada en favor del vendedor, o quedar sujeto a gravamen únicamente por el saldo del precio de la compra, o bien, el título de propiedad puede conferirse a una tercera persona durante el periodo de pago.

Ventajas y desventajas

- a) Coadyuva al mejoramiento financiero de la empresa, al incrementar los ingresos provenientes de las ventas de mercancías; a mayor volumen de venta, mayores utilidades.
 - b) Benefician a las clases populares que requieren bienes muebles para satisfacer sus necesidades, ya que gracias a la ventaja de los pagos en abonos pueden adjudicarse los mismos, que de otra forma sobre todo al contado, no podrían adquirir dichos productos.
 - c) Alienta el ahorro, ya que los compradores deberán destinar una parte de sus ingresos al pago de las mensualidades.
 - d) Fomenta la creación de fuentes de empleo, al requerirse más personal para los departamentos de crédito y cobranza. Permite diferir el cobro y entero del IVA hasta el momento en que efectivamente éste es cobrado al deudor.
- a) Al incrementar éstas, se incrementan los posibles gastos por las estimaciones para las cuentas de cobro dudoso.
 - b) Incrementa los gastos de operación debido al aumento del personal del departamento de crédito y cobranza.
 - c) Acrecienta las pérdidas derivadas por rescisiones o cancelaciones de contratos, ya que los artículos recuperados por efectos de la depreciación, uso, desgaste, desactualización tecnológica, etc., pueden ser considerados de segunda.

Disposiciones fiscales.

Desde luego que este tipo de operaciones de ventas en abonos tiene bases legales, las cuales se encuentran contenidas entre otras disposiciones en el Código Civil y el Código de Comercio; una base fiscal reglamentada por el Código Fiscal de la Federación (CFF), la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y sus respectivos reglamentos

Sustancia económica

La sustancia económica debe prevalecer en la delimitación y operación del sistema de información contable, así como en el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente a una entidad. Para registrar y controlar las transacciones de las enajenaciones a plazos o ventas en abonos, se emplean junto con las cuentas de la contabilidad tradicional una serie de cuentas especiales o características de este sistema de comercialización.

Procedimiento de registro.

Este tipo de transacción mercantil constituye, al igual que las ventas al contado o a crédito, con o sin documentos, una enajenación de bienes, es decir, una operación típica de compraventa de mercancías, en este caso, a plazos o en abonos, pero ciertamente una venta de mercancías

Procedimiento analítico

El procedimiento analítico o pormenorizado, llamado también de inventarios periódicos, tiene como finalidad obtener la utilidad realizada por ventas en abonos al final del ejercicio, lo cual se logra mediante el conocimiento del inventario final, y por medio de asientos de ajuste, determinar el costo de las ventas en abonos que ha de enfrentarse a las ventas en abonos, cuyo resultado nos arrojará la utilidad bruta diferida por ventas en abonos y de acuerdo con la relación que guarde la utilidad con los cobros realizados, calcular el porcentaje de la utilidad realizada por ventas en abonos, que ha de ser traspasada a la cuenta pérdidas y ganancias.

Registro de operaciones por venta de bienes mueble.

Un procedimiento alternativo para el registro de las ventas en abonos es el propuesto por Raúl Niño Álvarez, en el cual la utilidad bruta por realizar se reconoce desde el momento de celebrar la venta, y la utilidad realizada se reconoce también a partir de recibir los pagos, incluyendo el enganche, para lo cual utiliza las cuentas de almacén, clientes por ventas en abonos y las de utilidades por realizar y utilidades realizadas, aun cuando no muestra las cuentas de ventas en abonos ni costo de ventas en abonos.

Ley Federal de Protección al Consumidor

La rescisión en su artículo 71 prescribe que:
En los casos de operaciones en que el precio deba cubrirse en exhibiciones periódicas, cuando se haya pagado más de la tercera parte del precio o del número total de los pagos convenidos y el proveedor exija la rescisión o cumplimiento del contrato por mora, el consumidor tendrá derecho a optar por la rescisión en los términos del artículo anterior o por el pago del adeudo vencido más las prestaciones que legalmente procedan. Los pagos que realice el consumidor, aun en forma extemporánea y que sean aceptados por el proveedor, liberan a aquél de las obligaciones inherentes a dichos pagos.

Este precepto contempla un principio de justicia más objetivo que el criterio sustentado por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, al otorgarle al comprador la opción de aceptar la rescisión o dar cumplimiento al pago del adeudo vencido. Con esta regla no se rompe el principio de igualdad procesal ni se afecta la seguridad del contrato, pues sólo se atenúan los efectos de la rescisión sin variar la esencia de las obligaciones.

Ley del Impuesto sobre la Renta

En el Capítulo I: De los ingresos. Ingresos acumulables se enuncia:
100
Artículo 17. Las personas morales residentes en el país, incluida la asociación en participación, acumularán la totalidad de los ingresos en efectivo, en bienes, en servicios, en crédito o de cualquier otro tipo que obtengan en el ejercicio inclusive los provenientes de sus establecimientos en el extranjero. El ajuste anual por inflación acumulable es el ingreso que obtienen los contribuyentes por la disminución real de sus deudas.
Fecha en que se considera que se obtienen los ingresos.
El artículo 18 precisa que para los efectos del artículo 17 de esta Ley, se considera que los ingresos se obtienen, en aquellos casos no previstos en otros artículos de la misma, en las fechas que se señalan conforme lo siguiente tratándose de:
Fracción III, segundo párrafo: En el caso de enajenaciones a plazo en los términos del Código Fiscal de la Federación, los contribuyentes podrán optar por considerar como ingreso obtenido en el ejercicio el total del precio pactado, o bien, solamente la parte del precio cobrado durante el mismo.

Bibliografía

Espinosa Espinosa Yaneth Del Rocío (2020), Contabilidad Avanzada, Antología, UDS